

LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS VALORABLES EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A EN CONTABILIDAD Y FISCALIDAD SUSTITUTO/A Ref. 2025-2

La Dirección General de la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

EXPONE:

Primero.- Mediante resolución de fecha 23 de junio de 2025, se aprobó la relación comprensiva de la valoración provisional de la fase de entrevistas de las tres primeras personas baremadas, ordenadas de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida.

En dicha resolución se concedió de plazo hasta las 23:59 horas del día 26 de junio de 2025, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Segundo.- Que, transcurrido el plazo concedido, no se han presentado alegaciones/reclamaciones contra la valoración provisional de la fase de entrevistas.

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación comprensiva de la valoración final de méritos en el proceso de selección, ordenados de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria:

CANDIDATOS/AS			A) EXPERIENCIA PROFESIONAL	B) FORMACIÓN NO REGLADA	C) FORMACIÓN REGLADA	D) ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJÓN TOTAL
APELLIDOS	NOMBRE	NIF					
Sospedra Hierro	David	09*****8S	15,00	0,00	10,00	19,00	44,00
Porras Núñez	Antonio	28*****0F	15,00	7,93	0,00	19,50	42,43
Vázquez Paniagua	Andrea	76*****0T	0,00	0,55	0,00	0,00	0,55

Segundo.- La persona aspirante de mayor puntuación dispone de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguna persona aspirante no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos exigidos, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.- Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, se establece una Lista de Espera con las personas aspirantes que no han sido seleccionadas. El orden de prelación de las personas aspirantes en la Lista de Espera se establece por orden decreciente de baremación.

Cáceres, 27 de junio de 2025

El Director General de la Fundación COMPUTAEX